

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS, "Adquisición de Desmalezadoras"-ID N° 452841

Gral. José María Bruguez, 07 de octubre de 2024. -

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de Gral. José María Bruguez, el Informe resultante del análisis de la oferta recibida en el marco del procedimiento de la convocatoria: "Adquisición de Desmalezadoras" - ID N° 452841, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/24 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE:	Firma de la oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto total de la oferta
19 DE ENERO S.R.L.	FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN	80098902-3	19deenero@click.com.py	46.091.570
ALCIDES MORENO BALBUENA	ALCIDES MORENO BALBUENA	4845449-4	bioingenieriaconstructora.py@gmail.com	46.315.050

1.2. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se ha realizado ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:		Oferente: 19 DE ENERO S.R.L.	Oferente: Alcides Moreno Balbuena
a) Formulario de oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.		CUMPLE Presente el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.	CUMPLE Presente el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. *Garantía bancaria, poliza, declaración jurada con certificación de firma, 5% del monto total de la oferta, vigencia de 90 días		CUMPLE Presenta la declaración jurada de mantenimiento de ofertas con la certificación de firmas correspondientes, por Gs 2.400.000	CUMPLE Presenta la declaración jurada de mantenimiento de ofertas con la certificación de firmas correspondientes, por Gs 2.400.000
c) Personas jurídicas:	Personas Físicas		



Diana Mirnel Cabanellas
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez



Florencia González Verza
Secretaría General
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguez

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE Presenta el documento requerido	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE Presenta el documento requerido	



Abg. Dajana Mirnel Cabanellas
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Brucos

3. CAPACIDAD LEGAL: Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo

21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación,

Capacidad Legal:

3.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

3.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

3.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.



Florencia González Verza
Secretaría General
Municipalidad de Gral. J.M. Brucos

3.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del S/CP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Gral. José María Bruguera),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>,
- Y, por último, se ha verificado en la página (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se web DNCP detalla a continuación.

OFERENTE	Propietarios/miembros/socios de la firmas oferentes	verificación de la base de datos de la convocante.	Verificación en la base de datos de la sfp y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
19 DE ENERO S.R.L.	FRANCISCO DAVID ARZA PAVÓN	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
	LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
ALCIDES MORENO BALBUENA	ALCIDES MORENO BALBUENA	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, base a los datos obtenidos, los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la ley n 7021/22

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

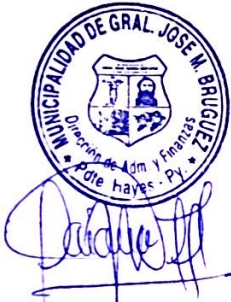
Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes, en la cual se constata que no presenta errores aritméticos.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados por las firmas oferentes

19 DE ENERO S.R.L. Y ALCIDES MORENO BALBUENA a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

Item	Descripción / EMPRESA	Precio Referencial	Precio de la oferta de la firma	Variación en monto	Variación en porcentaje
1	Adquisición de Desmalezadoras – 19 DE ENERO S.R.L.	46.315.050	46.091.570	223.480	-0,48



Florencia Mirmel Caporale
Secretaria de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguera



Florencia Corral Verza
Secretaria General
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguera

1	Adquisición de Desmalezadoras - ALCIDES MORENO BALBUENA	46.315.050	46.315.050	00	00
---	---	------------	------------	----	----

En tal sentido los precios ofertados por las firmas oferentes se encuentran dentro del rango establecido.

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

Se ha corroborado que los oferentes no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a los bienes ofertados en la presente convocatoria. Además, se ha corroborado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio - MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM5), en la cual se constata que no cuentan con Certificados de Origen Nacional, por lo cual NO SE APLICA.

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC:

7.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros documentos requeridos en la base y condiciones, documentos formales:	Oferente: 19 DE ENERO S.R.L.	Oferente: ALCIDES MORENO BALBUENA
a) Certificado de cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
b) Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Declaración jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar-Sección formularios	CUMPLE Presenta el documento requerido	CUMPLE Presenta el documento requerido



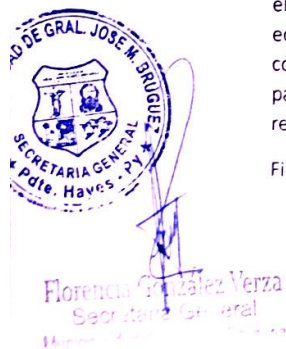
Blanca Mariela González
Secretaria de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguier

7.2 EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO

De conformidad a la disposición contenida en el inciso 2) Evaluación basada en precio: 2.1

Método de presentación de ofertas en sobre índice, núm. 2.1.3, 2.1.4, y 2.1.5 del Art. 75° del Decreto N° 2264/24; ya visto el análisis precedente en el punto 2 del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4, además se comprueba que los precios se encuentran dentro del parámetro establecido visto el punto 5 y según lo indicado en punto 6 del presente informe se constata que el margen de preferencia no se aplica; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual, el sistema de adjudicación es por el TOTAL, teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios, se selecciona provisoriamente a la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Firmas oferentes:



Florencia González Verza
Secretaria General
Municipalidad de Gral. J.M. Bruguier

	OFERENTE	RUC N	OFERTA TOTAL
1	19 DE ENERO S.R.L.	80098902-3	46.091.570
2	ALCIDES MORENO BALBUENA	4845449-4	46.315.050

Análisis de la oferta:

En base a los precios unitarios, los documentos de la oferta, se evalúa que la presentada por el oferente **19 DE ENERO S.R.L.** es la más baja, razón por la cual se procede a analizar el mismo, en detalles, a continuación:

Análisis de la Capacidad de Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC:

7.2.1 EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme al PBC, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Tipo de Contribuyente: IRE GENERAL:

* Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.

* Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023.

* Rentabilidad: Utilidad después de impuestos / Capital. Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres)

años en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

Al respecto, el Oferente 19 DE ENERO S.R.L. ha presentado el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 y el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Por tanto, a partir de dichas documentaciones se procede a evaluar al único oferente 19 DE ENERO S.R.L. el cumplimiento con la capacidad financiera requerida en el PBC, conforme se detalla a continuación:

INDICES	FORMULA	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	CUMPLE: SI/NO
Ratio de liquidez 1 o mayor	ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.	460.879.165	541.846.348	660.471.152	1.663.196.665	554.398.888	SI
		150.096.360	151.322.503	100.727.651	402.146.514	134.048.838	
Endeudamiento 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	150.096.360	151.322.503	100.727.651	402.146.514	134.048.838	SI
		511.211.271	678.029.489	737.672.533	1.926.913.293	642.304.431	
Rentabilidad No debe ser negativo	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL	28.255.129	148.344.591	110.237.896	286.837.616	95.612.539	SI
		27.000.000	27.000.000	27.000.000	81.000.000	27.000.000	



[Handwritten Signature]
 Alejandra Mirel Cabanelas
 Directora de Adm. y Finanzas
 Municipalidad de Gral. J.M. Braguer



[Handwritten Signature]
 Florencia González Verza
 Secretaria General
 Municipalidad de Gral. Braguer

7.2.2 EVALUACION CAPACIDAD EXPERIENCIA REQUERIDA:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	Oferente: 19 DE ENERO S.R.L.
Demostrar la experiencia en EN VENTA DE DESMALEZADORA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2021, 2022-2023.-	CUMPLE Presenta copias de contratos y órdenes de compra de los últimos tres años, superando ampliamente lo solicitado en el PBC

7.2.3 EVALUACION CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA:	Oferente: 19 DE ENERO S.R.L.
El oferente deberá demostrar el cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas de los bienes/servicios ofertados. Que posea toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico altamente calificado y certificado para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE Presenta la planilla de especificaciones técnicas, en la cual se corrobora que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC
Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	Cumple Presenta documentación requerida

➤ Resultado del análisis:

La Firma **19 DE ENERO S.R.L.** es la única oferta, sus precios se encuentran dentro del parámetro establecido, cumple con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS" - ID N° 452841, a la firma: **19 DE ENERO S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA: 19 DE ENERO S.R.L.						
ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS	STIHL	FAPASISA	GERMANY	10	4.609.157	46.091.570
TOTAL:						46.091.570

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de Gral. José María Bruguéz

Es nuestro informe



[Handwritten signature]
 Florencia González Verza
 Secretaria General
 Municipalidad de Gral. J.M. Bruguéz



Florencia González Verza
 Secretaria General
 Municipalidad de Gral. Bruguéz